

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

CONCON, 13.02.19.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 428 /

VISTO:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10, N°7, letra F "Cuando por la magnitud e importancia que significa la contratación se hace indispensables recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". En el ordinario N°25, del Director (S) de Tránsito y Operaciones, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, de fecha 7 de febrero de 2019, el Director, expone las causales para adquirir las licencias con el proveedor Casa de Moneda, ya que este proveedor otorga la tranquilidad y confianza, al entregar productos de calidad. Además se adjunta, Decreto Alcaldicio de compra anterior de Licencias de Conducir (Decreto Alcaldicio N°2.041, de fecha 13 de septiembre de 2018), en donde en sus vistos, expone que, el proveedor anterior, Asociados Undurraga Impresores Limitada, RUT: 96.508.130-5, a quien se le adquirió, 3000 unidades de licencias de conducir, según Orden de compra 2594-1098-CM17, entregó un formularios de licencia de conducir de mala calidad, de un material muy delgado, que al imprimir se quedaba atascado en la impresora, lo que provocó anular muchas licencias y los sobres termosellados, estaban completamente abierto en dos partes, lo que finalmente produce retrasos en los procesos del Departamento de Licencias de Conducir.
- c) Solicitud de pedido N°138, de fecha 07 de febrero de 2019, de la Dirección de Tránsito y Operaciones, Departamento de Licencias de Conducir, solicitando la adquisición de 3.000 unidades de licencias de conducir con sobres termosellados. La solicitud de pedido, cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un total de \$8.000.000.- impuestos incluidos.
- d) Especificaciones técnicas entregadas por la Dirección de Tránsito y Operaciones, donde indica que, el documento utilizado para otorgar Licencias de Conducir, están fijados por la Subsecretaria de Transportes, según D.S. N°129/2000, y D.S. N°238/2000, se adjunta formato.

DECRETO

1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo, 3.000 unidades de licencias de conducir con láminas termosellado, al proveedor: **Casa de Moneda de Chile S.A., RUT: 60.806.000-6**, por un monto total de \$ **4.962.300** impuestos incluidos.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl
3. **PROCÉDASE**, al pago contado al momento de retiro de las Licencias desde la Casa de Moneda de Chile S.A., adjuntando posteriormente la factura correspondiente, visada por parte de Tesorería Municipal con recepción conforme.

4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente para proceder al pago contado.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

SECRETARIO MUNICIPAL
OSG/MLEG/PEM/MVG/mvg.

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de Tránsito y Operaciones.
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Departamento de Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

